RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2104/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 - "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" - ID Nº 416.292.

Asunción,28 de setiembre de 2022

VISTO: La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 19 de setiembre de 2022, la Resolución N° 1852/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 - "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" - ID Nº 416.292;** la Providencia GOC Nº 160/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, presenta su Informe de Evaluación.

Que, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 76.880.000.- (guaraníes setenta y seis millones ochocientos ochenta mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 79/2022.

Que, en vista de la necesidad de la Institución de realizar la contratación para la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 - "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" - ID Nº 416.292,** y en razón de presentar la oferta más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 - "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" - ID Nº 416.292**, a la empresa **DESDE EL POLO S.A con RUC Nº 80053062-4**, por un precio total de Gs. 55.441.270 (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos setenta). IVA Incluido. Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 76.880.000.- (guaraníes setenta y seis millones ochocientos ochenta mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 79/2022.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 28 de setiembre de 2022, Acta N° 44/2022, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 - "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" - ID Nº 416.292,** y en razón de presentar la oferta más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2022 - "ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS" - ID Nº 416.292**, a la empresa **DESDE EL POLO S.A con RUC Nº 80053062-4**, por un precio total de Gs. 55.441.270 (guaraníes cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos setenta). IVA Incluido. Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**; El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 76.880.000.- (guaraníes setenta y seis millones ochocientos ochenta mil), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria según CDP Nº 79/2022.

Art. 2º: AUTORIZAR a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º: COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2104/2022.

RECIBÍ CONFORME
Abogada Sofía
FIRMA
FECHA: 29/9/22
HORA: 13:03